



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

DIVISIÓN DE FOMENTO Y PROMOCIÓN CULTURAL

DEPARTAMENTO DE FOMENTO ARTÍSTICO

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3, 6, párrafo quinto, 11, 12, fracción V, 18, fracción X, 60, 115, fracción XI de la Ley General de Educación; 7, fracción III, 8, fracción XI, 9, fracciones VII y IX, 10, fracción II y 29, párrafo primero de la Ley General de Educación Superior; 1, 3, fracción V y 4, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica; 18, fracciones II y XII y 50, fracciones II, III, VII, VIII y XII del Reglamento Orgánico; 2, 3, 10, 13, 54, 59 y 106, fracción X del Reglamento Interno; así como lo dispuesto en el Manual de Organización de la Dirección de Difusión Cultural, estos últimos cuatro ordenamientos jurídicos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con el propósito de difundir la cultura, fomentar la sensibilización, creatividad y el desarrollo artístico de la comunidad estudiantil, así como el aprovechamiento de las nuevas tecnologías; la Dirección de Difusión Cultural del IPN.

CONVOCA

A la comunidad estudiantil politécnica a participar en el **33° Concurso y Muestra Interpolitécnico de Teatro 2026**.

El concurso se llevará a cabo bajo los siguientes criterios:



Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602 www.cultura.ipn.mx



BASES

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

1. OBJETIVO

- 1.1 Fomentar e impulsar la creatividad de la comunidad estudiantil del IPN, como parte de las actividades culturales y artísticas que fortalecen el carácter integral de su formación, en cumplimiento al compromiso institucional en los procesos de integración social del país.
- 1.2 Como una actividad teatral, la participación en este concurso se ciñe a los objetivos lúdicos y de sana competencia, al concepto de teatralidad que las personas integrantes ofrecen a la comunidad politécnica, y como un ejercicio para el desarrollo del pensamiento y de las habilidades para comunicar. Así mismo, incentivar la lectura, el enriquecimiento del lenguaje hablado, el interés por los temas de actualidad y fomentar el trabajo en equipo. En suma, incrementar el acervo cultural de la comunidad en general.

2. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar estudiantes del IPN que cuenten con inscripción en las modalidades escolarizada y mixta, de los niveles: Medio Superior, Superior y Posgrado, y que se encuentren con inscripción en algún taller de teatro avalado por la Dirección de Difusión Cultural.
- 2.2 No podrán participar en esta convocatoria las personas que sólo estudien en el CENLEX.
- 2.3 No podrán concursar estudiantes con inscripción al IPN que hayan cursado estudios profesionales de actuación.
- 2.4 No podrán participar personas estudiantes de Nivel Superior en obras de Nivel Medio Superior.
- 2.5 El concurso se llevará a cabo en Unidades Académicas o Administrativas que cuenten con las condiciones para un montaje teatral y será supervisado por el Departamento de Fomento Artístico. En caso de que, por diversas circunstancias, no se cuente con los espacios escénicos de las Unidades Académicas o Administrativas que el Comité Organizador considere óptimos para el desarrollo del concurso, podrá existir la posibilidad de considerar espacios escénicos externos que sean avalados por la Dirección de Difusión Cultural.





3. DE LAS INSCRIPCIONES

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 3.1 Las inscripciones quedan abiertas a partir de la publicación de la presente CONVOCATORIA y cerrarán el viernes 16 de octubre de 2026 a las 23:59 horas. La fecha es definitiva y no habrá prórroga ni inscripciones el día del concurso.
- 3.2 El estudiantado podrá inscribirse y participar con el taller que sea de su preferencia, sin importar que no corresponda a la Unidad Académica de procedencia; lo anterior en consideración a los intereses artístico-educativos que a las personas participantes convengan.
- 3.3 Cada persona estudiante podrá inscribirse y participar con una sola escuela.
- 3.4 **No podrán inscribirse personas egresadas.** En caso de egreso reciente durante el año en que sucede el concurso, se deberá notificar a la oficina del Enlace de Teatro para considerar la participación.
- 3.5 Las solicitudes de inscripción al concurso deberán entregarse únicamente a la Dirección de Difusión Cultural, a través de su control de gestión.
- 3.6 El alumnado que desee participar podrá registrarse de la siguiente manera:
- Oficio emitido por la Dirección de la Unidad Académica, dirigido a la persona titular de la Dirección de Difusión Cultural, en el cual, deberá expresarse la intención de participación, debiendo incluir el nombre completo, número de boleta, CURP, así como la cantidad y títulos de las obras participantes.
 - En caso de ser menor de edad, se requiere autorización por parte de la madre, padre o persona tutora, en escrito libre y anexando identificación oficial correspondiente.
 - Posterior al cierre de la convocatoria, en un horario por definir, la Oficina de Teatro citará a una visita técnica en las sedes donde se llevará a cabo el Concurso Interpolitécnico de Teatro. Posteriormente tendrán que hacer llegar una ficha técnica (el archivo se entregará durante la visita técnica) con las necesidades de cada proyecto. Esta ficha deberá enviarse a más tardar el viernes 23 de octubre de 2026 hasta las 23:59 al correo: jcervanteso@ipn.mx.
 - Quien no asista a la visita técnica y no envíe su ficha, no completará su proceso de inscripción y no podrá concursar en el Interpolitécnico de Teatro.





90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

4. DEL CONCURSO

- 4.1 El concurso se realizará en dos categorías, una de Nivel Medio Superior y otra de Nivel Superior, ambas se llevarán a cabo del 03 al 13 de noviembre de 2026, en el Teatro El Granero "Xavier Rojas", del Centro Cultural del Bosque (CCB-INBAL), con horarios por definir.
- 4.2 Sólo podrán participar grupos artísticos avalados por la Dirección de Difusión Cultural.
- 4.3 Cada escuela podrá participar con máximo dos puestas en escena.
- 4.4 El alumnado deberá mostrar de manera individual su credencial oficial del IPN, que será cotejada con la documentación enviada por la Unidad Académica, en caso de no contar con credencial oficial del IPN, deberá mostrar un documento probatorio que certifique su inscripción al Instituto.
- 4.5 Las obras serán en formato libre, cada grupo tendrá máximo 100 minutos para presentar su puesta en escena, considerando dentro de esta periodicidad el montaje, reconocimiento del espacio y calentamiento, presentación de la obra concursante y desmontaje. Se sugieren las siguientes consideraciones:
- Montaje de producción, reconocimiento del espacio escénico y calentamiento, 20 minutos.
 - Duración de la puesta en escena, entre 60 y 70 minutos.
 - Desmontaje de producción y liberación del espacio escénico, 10 minutos.
- 4.6 Las puestas en escena que tengan una duración menor a 60 minutos no podrán ser consideradas dentro del concurso, ergo, no podrán ser susceptibles a premios ni reconocimientos; pero podrán participar en calidad de muestra.
- 4.7 La escenografía tendrá que estar totalmente producida al momento de llegar a la sede del concurso, no se podrá llevar a cabo ningún trabajo de realización el día del concurso.
- 4.8 El transporte del alumnado, vestuario, escenografía y utilería estará a cargo de la Unidad Académica correspondiente.
- 4.9 No llegar a la hora previamente indicada por el Comité Organizador, será motivo para la descalificación del grupo en el concurso.



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

- 4.10 En caso de exceder el tiempo de presentación establecido en dicha convocatoria, la persona representante del Departamento de Fomento Artístico suspenderá la puesta en escena, siendo el jurado quien tome la decisión de evaluar lo presentado o descalificar al grupo.
- 4.11 Se reconocerán tres primeros lugares por cada categoría, además de destacar las menciones especiales que el jurado considere pertinentes.
- 4.12 Las obras ganadoras formarán parte de la programación del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet".
- 4.13 La Dirección de Difusión Cultural dará a conocer los montajes ganadores y las menciones honoríficas en la ceremonia de premiación y la develación de la placa el viernes 27 de noviembre de 2026. Asimismo, los grupos ganadores y las menciones honoríficas deberán asistir a la ceremonia de cierre de actividades de los Concursos Interpolitécnicos de la Dirección de Difusión Cultural el viernes 04 de diciembre de 2026.
- 4.14 El Comité Organizador podrá retirar el premio al grupo ganador en caso de incurrir en alguna falta a las bases establecidas en esta convocatoria, o por tener un comportamiento poco ético que atente contra el espíritu de una competencia leal y contra la naturaleza del hecho teatral.
- 4.15 La participación en este concurso implicará la aceptación de todas y cada una de las bases.
- 4.16 Los grupos que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, serán descalificados.

5. DEL JURADO

- 5.1 El Jurado Calificador será designado por el Departamento de Fomento Artístico de la Dirección de Difusión Cultural. Se designarán tres personas como jurado para cada una de las categorías de participación (Nivel Medio Superior y Nivel Superior).





5.2 El Jurado Calificador estará conformado por tres personalidades de reconocido prestigio en el ámbito teatral y la creación escénica; las personas que conformen el Jurado Calificador serán externas al Instituto.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

5.3 El Jurado Calificador determinará los criterios de evaluación, elegirá los tres primeros lugares de cada categoría y otorgará las menciones honoríficas que considere pertinentes.

5.4 Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Comité Organizador como representante del Departamento de Fomento Artístico y por las personas integrantes del Jurado Calificador. El fallo del Jurado Calificador será inapelable y no podrán existir empates.

6. PREMIOS

6.1 Los premios se entregarán a una persona representante de los grupos ganadores y deberán ser repartidos entre las personas que lo conforman. Para el Nivel Medio Superior, los premios serán entregados únicamente a la persona mayor de edad que los grupos ganadores designen previamente, mismas que deberán repartir dicho premio entre el estudiantado que lo conforma. Para el Nivel Superior, los premios serán entregados únicamente a una persona mayor de edad representante del grupo ganador que pertenezca a él en calidad de estudiante, y deberá ser repartido entre las personas que conforman el grupo. Para el Nivel Superior, en ningún caso, podrá ser entregado a las personas talleristas o docentes titulares de dichos grupos.

6.2 Los premios se asignarán de la siguiente manera:

- Primer lugar: \$7,770.00 (Siete mil setecientos setenta pesos 00/100 M.N.)
- Segundo lugar: \$5,620.00 (Cinco mil seiscientos veinte pesos 00/100)
- Tercer lugar: \$3,740.00 (Tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100)





6.3 El pago de los premios se llevará a cabo a través de transferencia electrónica, posterior a la premiación, tomando en consideración el tiempo de las gestiones y autorizaciones correspondientes.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

7. GENERALES

7.1 Las personas participantes deberán otorgar su consentimiento por escrito para la reproducción en cualquier forma o medio conocido o por conocerse de la puesta en escena que presenten; así mismo, de forma enunciativa, mas no limitativa, deberán otorgar su consentimiento por escrito para ser fotografiadas o grabadas en video y autorizan el uso o publicación de su imagen en cualquier forma o medio de difusión y/o promoción utilizada por el IPN con motivo del presente concurso. (Ver ANEXO I) Para el caso de personas menores de edad, el consentimiento de uso de imagen será otorgado por escrito por la madre, padre o persona tutora (Ver ANEXO II) el cual deberán entregar junto con los siguientes documentos: Acta de Nacimiento del padre o madre, INE del padre o madre y Acta de Nacimiento de la persona menor de edad que desea concursar. En el caso de ser una persona tutora, se deberán entregar: Acta de Nacimiento de la persona tutora, Resolución Judicial que acredita la figura de tutoría, INE de la persona tutora y Acta de Nacimiento de la persona menor de edad que desea concursar. En todos los casos, los documentos serán cotejados por las oficinas correspondientes.

7.2 Las personas participantes se obligan a deslindar de toda responsabilidad al IPN y asumir las consecuencias legales y económicas de cualquier demanda o reclamación que llegara a formular alguna persona física o moral que se considere con derecho sobre las escenificaciones que se presenten en el concurso y, en general, responderán por cualquier afectación o violación a derechos de propiedad intelectual y derechos de autor que se suscite con motivo de su participación en el presente concurso.

7.3 En caso de que el IPN decida realizar montajes escénicos con motivo del presente concurso, las personas participantes deberán suscribir los documentos, cesiones de derechos y/o autorizaciones que correspondan. Toda gestión respecto a permisos o liberación referente a Derechos de Autor,





Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



SECRETARÍA DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL

deberá ser realizada por las personas participantes e informar de manera directa a la Oficina de Teatro del IPN.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

INFORMES

Dirección de Difusión Cultural, Departamento de Fomento Artístico. Oficina de Enlace de Talleres de Teatro, Teléfono: 55 57296000, Ext. 53531 o al correo jcervanteso@ipn.mx. Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 18:00 h.

AVISO DE PRIVACIDAD

<https://www.ipn.mx/assets/files/cultura/docs/2024-ddc-aviso-integral.pdf>

Ciudad de México, a 16 de julio de 2026.

ATENTAMENTE,
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"



Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Av. Wilfrido Massieu s/n, Col. Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, CDMX
Tel: (55) 57296000 Ext. 53600 y 53602 www.cultura.ipn.mx



90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

ANEXO I (USO DE IMAGEN PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD)

CDMX, a ____ de _____ de 2026

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS POR USO DE IMAGEN

Por este medio y a partir de la fecha de la firma, autorizo a la Dirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional, a hacer uso de mi voz e imagen en redes sociales y canales de transmisión y demás eventos que determine convenientes para la difusión y transmisión del Concurso Interpolitécnico de Improvisación Teatral 2026, siempre que estos no sean contrarios a la ley, ni atenten a la moral o las buenas costumbres, pudiendo ser distribuidos en el país o en el extranjero de forma impresa o electrónica, utilizando cualquier medio técnico conocido en la actualidad o incluso cualquier otro desconocido, que pudiera llegar a desarrollarse en el futuro.

Así mismo, manifiesto que dicha autorización es realizada a mi entera voluntad, de manera gratuita y libre de toda coacción, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Por lo anterior, la DDC-IPN cuenta con mi consentimiento para la reproducción, transmisión o retransmisión de mi voz e imagen en proyecciones, video, textos y cualquier otro material publicitario que estime necesario con motivo del Concurso Interpolitécnico de Improvisación Teatral 2025. Esta autorización incluye también la reproducción o retransmisión de los materiales audiovisuales en las redes sociales y canales oficiales de otras instituciones culturales y artísticas, sin fines de lucro, con quien la DDC-IPN celebre acuerdos de colaboración pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización, debiendo para tal efecto, hacerlo mediante escrito dirigido a la DDC-IPN.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Participante)





ANEXO II

(USO DE IMAGEN PARA PERSONAS MENORES DE EDAD)

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

CDMX, a ____ de _____ de 2026

CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS POR USO DE IMAGEN

Por este medio y a partir de la fecha de la firma, autorizo a la Dirección de Difusión Cultural del Instituto Politécnico Nacional, a hacer uso de la voz e imagen de la persona bajo mi tutela, en redes sociales y canales de transmisión y demás eventos que determine convenientes para la difusión y transmisión del Concurso Interpolitécnico de Improvisación Teatral 2026, siempre que estos no sean contrarios a la ley, ni atenten a la moral o las buenas costumbres, pudiendo ser distribuidos en el país o en el extranjero de forma impresa o electrónica, utilizando cualquier medio técnico conocido en la actualidad o incluso cualquier otro desconocido, que pudiera llegar a desarrollarse en el futuro.

Así mismo, manifiesto que dicha autorización es realizada a mi entera voluntad, de manera gratuita y libre de toda coacción, de conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 87 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Por lo anterior, la DDC-IPN cuenta con mi consentimiento para la reproducción, transmisión o retransmisión de la voz e imagen de la persona bajo mi tutela, en proyecciones, video, textos y cualquier otro material publicitario que estime necesario con motivo del Concurso Interpolitécnico de Improvisación Teatral 2025. Esta autorización incluye también la reproducción o retransmisión de los materiales audiovisuales en las redes sociales y canales oficiales de otras instituciones culturales y artísticas, sin fines de lucro, con quien la DDC-IPN celebre acuerdos de colaboración pudiendo revocar en cualquier momento dicha autorización, debiendo para tal efecto, hacerlo mediante escrito dirigido a la DDC-IPN.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Madre, Padre o Tutor)

(Nombre de la Persona Participante)

